



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **378-23**

19 MAY 2023

Salta,  
Expediente Nº 12.004/10

**VISTO:** Las Resoluciones CS Nº 045/18 – Plan de Estudios 2018 de la Carrera de "Licenciatura en Enfermería" y CS Nº 498/18 – Plan de Estudios 2019 de la Carrera de "Enfermería"; y,

**CONSIDERANDO**

Que el segundo párrafo del Punto IV.- ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS del Anexo I de la Resolución CS Nº 045/18, expresa:

*"Los contenidos se distribuyen en dos ciclos de formación. Un primer ciclo en el que se ofrece una formación inicial básica de 2510 horas, que una vez cumplimentada le permitirá al estudiante obtener el título de **Enfermero Universitario**, y la formación del ciclo superior de 1530 horas que le permite al estudiante obtener el título de **Licenciado en Enfermería**."*

Que mediante Resolución Nº RESOL-2021-3289-APN-ME, se otorgó reconocimiento oficial y validez nacional únicamente al título de Licenciado/a en Enfermería que expide la Universidad Nacional de Salta – Facultad de Ciencias de la Salud – Sede Central, el que se encuentra incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Que el Plan de Estudios 2019 le permite al estudiante, obtener el título de pregrado de Enfermero/a Universitario/a (incluido en el artículo 42 de la Ley de Educación Superior), cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fue otorgado por RESOL-2020-614-APN-ME

Que el ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS (punto V. del Anexo I de la Resolución 045/2018), en lo que se refiere al Primer Ciclo de la Carrera de "Licenciatura en Enfermería", es idéntico al consignado en la Resolución CS Nº 498/18 – Plan de Estudios 2019 de la Carrera de "Enfermería".

Que las asignaturas en ambos planes, comparten el mismo código de registro en el sistema informático SIU GUARANÍ, y se dictan a modo de materias comunes.





**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

378-23

19 MAY 2023

Salta,  
Expediente N° 12.004/10

Que a fin de posibilitar a los egresados de Enfermería Universitaria (Plan de Estudios 2019), continuar con sus estudios en la carrera de Licenciatura en Enfermería (Plan 2018), es necesario dejar establecido lo siguiente:

- La documentación del legajo (copias de DNI, Partida de Nacimiento, Título Secundario y Certificado de Salud), y en particular la ficha y/o formulario de preinscripción presentado por el estudiante al momento de confirmar su inscripción en las carreras de Licenciatura en Enfermería – Planes de Estudios 1984 o 2018, serán válidas para su inscripción en la Carrera de Enfermería – Plan de Estudios 2019.
- Para los casos de egresados como Enfermeros Universitarios de ésta Universidad, y opten por continuar con el Ciclo de Licenciatura (cuarto y quinto años) de la Carrera de Licenciatura en Enfermería – Plan de Estudios 2018, y se gradúen como Licenciados/as en Enfermería, en el Expediente de solicitud de diploma, se informará a la Dirección de Control Curricular, el número de Expediente del trámite de expedición de diploma de Enfermero/a Universitario/a donde se incorporó el legajo y ficha/formulario de ingreso, y se adjuntará a las actuaciones, el resto de la documentación establecida en las Resoluciones CS N° 454/08 y 138/09.
- El historial académico del egresado de la Carrera de Enfermería – Plan 2019 se mantendrá sin modificaciones para continuar con la Carrera de Licenciatura en Enfermería – Plan de Estudios 2018, en virtud de que ambas carreras comparten los mismos códigos de registro en el sistema SIU GUARANÍ.
- En todos los casos, al proceder al cambio de Carrera de Enfermería – Plan 2019 a la Carrera de Licenciatura en Enfermería – Plan de Estudios 2018 o viceversa, se registrará para la nueva carrera, la fecha de ingreso a la carrera elegida inicialmente.

Que la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad, eleva el Proyecto de Resolución correspondiente.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema en la Sesión





**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**378-23**

19 MAY 2023

Salta,  
Expediente N° 12.004/10

Ordinaria N° 07/23, realizada el día 16 de mayo de 2.023

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**(En Sesión Ordinaria N° 07/23 del 16/05/2023)**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Dejar establecido que para los casos en que proceda el cambio de Carreras entre Enfermería – Plan de Estudios 2019 y la Licenciatura en Enfermería – Plan de Estudios 2018, se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

- La documentación del legajo (copias de DNI, Partida de Nacimiento, Título Secundario y Certificado de Salud), y en particular la ficha y/o formularios de preinscripción presentado por el estudiante al momento de haber confirmado su inscripción en las Carreras de Licenciatura en Enfermería – Planes de Estudios 1984 o 2018, serán válidas para la inscripción en la Carrera de Enfermería – Plan de Estudios 2019.
- Para los casos de estudiantes que egresen como Enfermeros Universitarios de ésta Universidad, que opten continuar con el Ciclo de Licenciatura (cuarto y quinto años) de la Carrera de Licenciatura en Enfermería – Plan de Estudios 2018, y se gradúen como Licenciados/as en Enfermería, en el Expediente de solicitud de diploma se informará a la Dirección de Control Curricular, el número de Expediente del trámite de expedición de diploma de Enfermero/a Universitario/a donde se incorporó el legajo y ficha/formulario de ingreso, y se adjuntará a las actuaciones, el resto de la documentación establecida en las Resoluciones CS N° 454/08 y 138/09.
- El historial académico del egresado de la Carrera de Enfermería – Plan 2019 se mantendrá sin modificaciones para continuar con la Carrera de Licenciatura en Enfermería – Plan de Estudios 2018, en virtud de que ambas carreras comparten los mismos códigos de registro en el sistema SIU GUARANÍ.
- En todos los casos, al proceder al cambio de Carrera de Enfermería – Plan 2019 a la



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

378-23

19 MAY 2023

Salta,  
Expediente N° 12.004/10

Carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 2018 o viceversa, se registrará para la nueva carrera, la fecha de ingreso a la carrera elegida inicialmente.

**ARTÍCULO 2º.** Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa. y remítase copia a: Comisión de Carrera de Enfermería, Dirección de Control Curricular, Facultad Regional de Orán y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



  
Lic. NELIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa